

125370.

0000001

2013-01-01-38

No. 001/2013 ESCRITURA DE
 MODIFICACIÓN DEL OBJETO
 SOCIAL Y REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA "PORTONOVO S.A."---
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de enero del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el Ingeniero **OSCAR CHINCHILLA MUJICA**, a nombre y en representación de la compañía "**PORTONOVO S.A.**", en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía "**PORTONOVO S.A.**", para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor



IK

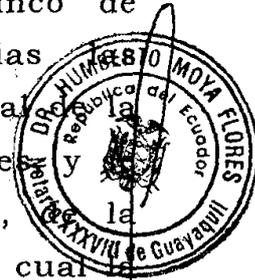


siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía "**PORTONOVO S.A.**", así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura pública el Ingeniero **OSCAR CHINCHILLA MUJICA**, a nombre y en representación de la compañía "**PORTONOVO S.A.**", en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía "**PORTONOVO S.A.**", con domicilio en la ciudad de Guayaquil. b) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el tres de mayo de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de octubre de dos mil uno, con todas las formalidades legales, se aumentó el capital de la compañía, se convirtió de sucres a dólares y se elevó el valor nominal de las acciones, mediante el cual la compañía **PORTONOVO S.A.**, mediante el cual la compañía pasó a tener un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. c) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de enero del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de abril del dos mil seis, con todas las formalidades legales, se aumentó el capital social de la compañía, a siete mil ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. d) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el uno de noviembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de abril del dos mil doce, con todas las formalidades legales, se aumentó el capital autorizado y suscrito de la compañía; siendo el capital autorizado de la compañía veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito actual el de doce



M

mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión efectuada el cuatro de enero del dos mil trece resolvió modificar el objeto social de la compañía, con la siguiente reforma al Estatuto Social de la Compañía.

CLÁUSULA TERCERA.-

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PORTONOVO S.A.", en su sesión celebrada el cuatro de enero del dos mil trece, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió modificar el objeto social de la compañía a fin de reducir las actividades que la compañía no se encuentra realizando. En razón de dicha modificación del objeto social, se decidió también reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, relativo a su objeto social.

CLÁUSULA CUARTA.-

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PORTONOVO S.A.", el suscrito, OSCAR CHINCHILLA MUJICA a nombre y en representación de la Compañía





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



“PORTONOVO S.A.”, en mi calidad de Gerente General, formulo las siguientes declaraciones: **1.** Modificado el objeto social de la compañía de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía “PORTONOVO S.A.”, celebrada el cuatro de enero de dos mil trece. **2.** Reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social referente al objeto de la compañía, en los términos referidos en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía “PORTONOVO S.A.”, celebrada el cuatro de enero de dos mil trece. **3.** Declaro además bajo juramento que mi representada no es contratista con el Estado ni de ninguna de sus instituciones. **4.** Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad colombiana. **5.** Queda elevado a escritura pública, por medio de la presente, tales modificación del objeto social y las consiguientes reformas del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del cuatro de enero de dos mil trece, que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura. **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Cuarta de este instrumento, inserte

HL

usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida y que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en que se contienen las declaraciones anteriores y expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la compañía, así como el consentimiento que legitima mi intervención.



CLÁUSULA SEXTA- AUTORIZACION LEGAL.-

Queda plenamente autorizada la Abogada Melissa Ramírez Moreno para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás instituciones públicas, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Ab. Melissa Ramírez Moreno.- Registro Número.- Cero nueve.- Dos mil once- Sesenta y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

0000004



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "PORTONOVO S.A." CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.-

En Guayaquil, a las nueve horas del día cuatro de enero de dos mil trece, en el local de la oficina catorce del Edificio Dimundo, ubicado en la Alborada 8va Etapa, Av. Rodolfo Baquerizo Av. Demetrio Aguilera Malta, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PORTONOVO S.A.", con la asistencia de los siguientes accionistas: Oscar Arturo Chinchilla Mujica, propietario de 12.101 acciones; Luis Carlos Chinchilla Mujica, propietario de 399 acciones.

Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de US \$12.500, dividido en 12.500 acciones de US \$1,00 cada una, los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes en que se trate en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, y la consiguiente reforma del Estatuto Social; y,
2. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionados con los anteriores.

Preside la sesión el Arq. Luis Carlos Chinchilla Mujica quien fue elegido para tal efecto, y actúa como secretario el Ing. Oscar Chinchilla Mujica, Gerente General de la misma. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes a esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer sobre el primer punto del orden del día.

El Secretario toma la palabra y pone en conocimiento de los presentes el primer punto del orden del día, relativo a la modificación del objeto social de la Compañía y, al efecto, el Gerente General manifiesta a la Junta la necesidad que tiene la empresa de modificar su objeto social, a fin de que el mismo se adapte al ejercicio comercial que ejecutará la empresa, reduciendo aquellas actividades que la compañía no realiza.

Así, la Junta General pasa a considerar lo relativo a la modificación del objeto social de la compañía sugerido por el Gerente General y, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía, modificar el objeto social de PORTONOVO S.A., y, como consecuencia de dicho cambio, con la misma unanimidad resuelve se reforme el Artículo Tercero del estatuto social, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO TERCERO DIRA: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social lo siguiente: a) Prestar a la empresa que los requiera servicios especializados en diferentes áreas de construcción; b) Las actividades propias de la construcción de todas clases de viviendas vecinales o unifamiliares y toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e Industriales. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; c) La industrialización y comercialización de productos lácteos; d) El desarrollo y la explotación ganadera en todas sus fases; e) El desarrollo y explotación agrícolas en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto



externa; f) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de café y cacao, banano, soya y azúcar; g) La industrialización de productos de mar tales como camarón, atún, sardinas y peces en general; h) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el uso de hembra grávidas capturadas, o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; i) La construcción de plantas procesadas de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarse en el mercado nacional e internacional; j) El cultivo y cría de camarones en viveros y piscina y su fase extractiva con fines de comercialización; k) La comercialización dentro y fuera del país, de post-larvas o juveniles de camarón; l) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinaria y equipos agrícolas, pecuarios, industriales eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; m) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; n) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes del hogar, la industria y la oficina; o) La compra-venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; p) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; q) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuarios, avícolas o industrial; r) La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; s) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica, textil y agro industrial; t) La rama importación y compra-ventas de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); u) La fabricación, distribución y comercialización, de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial; v) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresa; w) La selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; x) La instalación, explotación y administración de supermercados; y) La adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, así como a la instalación de su propia planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; z) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas, vacacionales, parques mecánicos de recreación; aa) La elaboración, comercialización de importación y exportación de pan y sus derivados; ab) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto. La Compañía no podrá dedicarse a la compra y venta, de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley".

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos aprobar dicha reforma del estatuto social, conforme consta del texto anterior.

Aprobados como han sido la modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad autorizar al Representante Legal de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de modificación del objeto social y reforma del estatuto social, y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos actos societarios.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

0000005

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los Accionistas con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas cuarenta y dos minutos, firmado para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) Arq. Luis Carlos Chinchilla Mujica, Presidente; f) Ing. Oscar Chinchilla Mujica, Gerente General-Secretario; f) Arq. Luis Carlos Chinchilla Mujica; f) Ing. Oscar Chinchilla Mujica.

CERTIFICACIÓN: La presente Acta es copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 4 de enero de 2013


Arq. Luis Carlos Chinchilla Mujica
Presidente


Ing. Oscar Chinchilla Mujica
Gerente General - Secretario



000000

PORTONOVO S.A.

Guayaquil, 15 de abril del 2009

Señor Ingeniero
OSCAR CHINCHILLA MUJICA
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Portonovo S.A., reunida el día de hoy resolvió elegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la misma, para un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá todos los deberes y atribuciones constantes en el artículo vigésimo del Estatuto Social, según consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el día 28 de febrero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de abril de 1994.

Dentro de las funciones que a usted le corresponderá de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Alientamente,

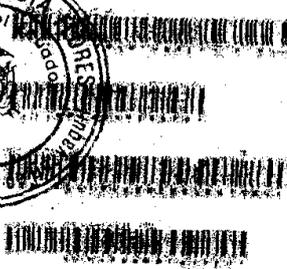
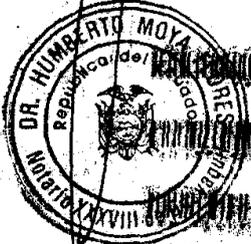
AB. ANDREA MUIRRAGUI ZAMBRANO
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede para el cargo de Gerente General de la compañía Portonovo S.A., Guayaquil, 15 de abril del 2009.

ING. OSCAR ARTURO CHINCHILLA MUJICA
C.I. 0920332723

NUMERO DE REPORTE: 17201
FECHA DE REPORTE: 21/abr/2009
HORA DE REPORTE: 09:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha veintinueve de Abril del dos mil nueve queda
inscrita el Nominamiento de Gerente General de la Compañia
PORTONOVO S.A., a favor de OSCAR ARTURO CHINCHILLA
MUNICA, a foja 44.189, Registro Mercantil número 7959.



B. K. Y.

Zoila Cideno Cellan
AB. ZOILA CIDENO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y PLACACION

IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHINCHILLA MUJICA
 OSCAR ARTURO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYACUN
 2010-09-18
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 XIMENA MARIA
 BAGUERIZO VIVAR

0820332723

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDO Y NOMBRE DEL PASAJERO
 CHINCHILLA PICO LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MUJICA TORRES MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 GUAYACUN
 2010-09-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-09-18

E83442292



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y PLACACION

CHINCHILLA MUJICA
 OSCAR ARTURO
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC78473603 C.I: 0820332723
 VISA: 9-VI REG. N°: 9-9289-15487
 ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

0820332723

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: GUAYACUN 16/08/2010
 VALIDO HASTA

RESPONSABLE
 CBOS BUENANO QUI, CAPI MILTON ESTALI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país.

NUMERO RUC: 09012B4192001
RAZON SOCIAL: PORTONOVO S.A.

0000000

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

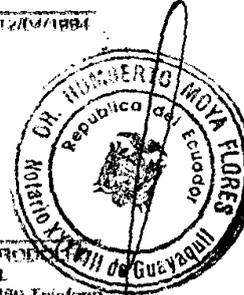
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 12/04/1984

NOMBRE COMERCIAL: PORTONOVO S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. RODRIGO BAGUERZO NAZUR Número: SOLAR 1-8 Intersección: AV. DEMETRIO AGUILERA MALTA Referencia: JUNTO AL SUPERMERCADO DE CARNES DEL PORTAL Manzana: 852 Edificio: DIMUNDO Oficina: LOCAL 15 Fax: 042045436 Teléfono Trabajo: 042232239 Email: contadorgeneral@portonovo.com.ec



ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT:** 12/09/2011

NOMBRE COMERCIAL: PORTONOVO S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOTORES INMOBILIARIOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: AV. GUILLERMO PAREJA ROLANDO Referencia: JUNTO A CONCESIONARIA HYUNDAI Edificio: RIOCENTRO NORTE Piso: 1 Oficina: ISLA Calles: D95149102

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT:** 24/09/2012

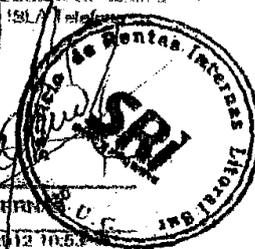
NOMBRE COMERCIAL: PORTONOVO S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOTORES INMOBILIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AVENIDA DEL BOMBERO Número: S/N Intersección: LEOPOLDO CARRERA Referencia: FRENTE A MC DONALDS Edificio: MEGAMAXI Oficina: ISLA Teléfono Trabajo: 042232239

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Número: LOR060199 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha:** hasta 27/09/2012 10:53

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991284192001
RAZON SOCIAL: PORTONOVO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PORTONOVO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHINCHILLA MUJICA OSCAR ARTURO
CONTADOR: CORRAL FREIRE CARLOS RAUL

INICIO ACTIVIDADES: 12/04/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 12/04/1994
INSCRIPCION: 02/05/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SOLAR 1-B Intersección: AV. DEMETRIO AGUILERA MALTA Manzana: 552 Edificio: DIMUNDO Oficina: LOCAL 15 Referencia ubicación: JUNTO AL SUPERMERCADO DE CARNES DE PORTAL Fax: 043845466 Telefono Trabajo: 04232239 Email: contadorgeneral@portonovo.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: L037050100 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO ESTEVEZ hora: 27/09/2012 11:57:45

0000039



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "PORTONOVO S.A."

ING. OSCAR CHINCHILLA MUJICA

Ced. U. No. 092033242-3

Cert. Vot.

"PORTONOVO S.A."

RUC. 0991284192001



EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 14 DE ENERO DEL 2013

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.13.0002379** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **18 DE ABRIL DEL 2.013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "PORTONOVO S.A."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE ENERO DEL 2.013**.

GUAYAQUIL, ABRIL 29 DEL 2.013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



0000010

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la N.370 de 1.994, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada " Portonovo S.A. ", otorgada en ésta Notaría, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0002379, de fecha dieciocho de abril del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma del estatuto de la Compañía PORTONOVO S.A.-

Guayaquil, Mayo 17 del 2.013..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0000011

NUMERO DE REPERTORIO:24.264
FECHA DE REPERTORIO:28/may/2013
HORA DE REPERTORIO:09:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.II.DJC.G.13.002379, dictada el 18 de abril del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PORTONOVO S.A.**, de fojas 2.878 a 2.900, Registro Industrial número 129.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 24264



Guayaquil, 30 de mayo de 2013

REVISADO POR 

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0569081

MPI/SCM/00